**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 57/2015** 

Rawson (Chubut), 27 de mayo de 2015

VISTO: El Expediente Nº 35.071, año 2015, caratulado: "BANCO DEL

CHUBUT S.A. - R/ Antecedentes Contratación Directa de la Firma GFA Servicio Auditoría

Externa Ejercicio Fiscal 2015-2016 (Nota Nº 219/15)"; y

**CONSIDERANDO**: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 24) mediante

Dictamen N° 20/15 y al Contador Fiscal a fs. 25) mediante Dictamen N° 59/2015-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que

antecede.-

Que previo a la formalización del contrato deberá estarse a lo observado

en el dictamen de la Asesoría Legal de este Tribunal.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído

en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de

remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES